



Ciudad de Millbrae

Resumen de la Ordenanza de Millbrae sobre Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos

Adoptada el 23 de febrero de 2021

La Ciudad de Millbrae ha sustituido la anterior Ordenanza de Utensilios Sostenibles para el Servicio de Alimentos, adoptada el año 2008, por la Ordenanza de Millbrae sobre Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos.

¿Por qué Millbrae adoptó esta Ordenanza?

1. Para eliminar la distribución y el uso innecesarios de utensilios desechables para el servicio de alimentos que no sean reutilizables o compostables
2. Para mejorar la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad de la Ciudad de Millbrae eliminando los utensilios desechables para el servicio de alimentos que son dañinos
3. Para ayudar a cumplir con el requisito de nuestro permiso de aguas pluviales regionales reduciendo la basura en las calles que termina en nuestras vías fluviales

¿A quién afecta esta Ordenanza?

- Establecimientos de alimentos en Millbrae: Cualquier vendedor, negocio, organización, entidad, grupo o individuo, incluyendo un establecimiento de venta de alimentos al por menor con licencia, que proporciona alimentos preparados para su consumo por parte del público
- Instalaciones de la Ciudad de Millbrae

¿A qué artículos afecta esta Ordenanza?

- Artículos desechables para el servicio de alimentos utilizados para servir/distribuir los alimentos preparados (artículos como tazones, platos, envases para llevar, vasos, popotes, utensilios, etc. diseñados para ser desechados después de un único o limitado número de usos) y accesorios

¿Qué prohíbe y qué requiere la Ordenanza?

1. Seguirán estando prohibidos los artículos desechables de poli-estireno (plásticos #6) para el servicio de alimentos.
2. Los accesorios tales como popotes, agitadores, tapones para vasos, sobres de condimentos, utensilios, servilletas, etc. se proporcionarán sólo:
 - cuando los solicite el consumidor
 - cuando el consumidor los acepte después de que el establecimiento de alimentos se los ofrezca, o
 - en un área de autoservicio y/o en un dispensador.
- Los accesorios se deben distribuir sueltos como unidades individuales (por ejemplo, utensilios, servilletas, etc.).
- Los servicios de entrega de comida para llevar que utilizan plataformas digitales de pedidos deben ofrecer opciones claras para que los clientes soliciten accesorios.

3. Los popotes, agitadores, utensilios, palillos de cóctel y palillos de dientes (y cualquier envoltura que tengan estos artículos individuales) deben estar hechos de materiales compostables y no plásticos.
- No se permite materiales de plástico: los plásticos tradicionales o compostables (bioplásticos, PLA)
 - Materiales aceptables: materiales basados en fibras naturales como papel, caña de azúcar, tallo de trigo, bambú, madera, etc.



4. Platos, tazones, vasos, bandejas y todo tipo de envases para llevar:
- No se permite materiales de plástico
 - Se acepta materiales basados en fibras (certificados por el Instituto de Productos Biodegradables (BPI) u otra entidad)
 - Deben estar libres de químicos fluorados y llevar el logotipo del BPI



5. Estarán exentos:
- a. Aluminio (papel y envases)
 - b. Acomodaciones médicas (por ejemplo: popotes de plástico)
 - c. En caso de no existir ninguna alternativa razonablemente factible
 - d. Las zonas de servicio a automóviles pueden distribuir popotes y mangas para vasos sin que el consumidor los solicite
 - e. En caso de no existir ninguna alternativa razonablemente factible para sustituir los utensilios desechables de servicio de alimentos

Educación y cumplimiento

- Esta Ordenanza se formuló en base a la Ordenanza de Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos del Condado de San Mateo.
- La Oficina de Sostenibilidad del Condado de San Mateo estará a cargo de la educación y el cumplimiento de la Ordenanza dentro de la Ciudad de Millbrae. La Ciudad de Millbrae también proporcionará educación.
- La Ciudad de Millbrae y la Oficina de Sostenibilidad del Condado de San Mateo tendrán una lista de fuentes para obtener utensilios desechables aprobados para el servicio de alimentos.

Vigencia

- La Ordenanza de Utensilios Desechables para el Servicio de Alimentos fue adoptada por el Concejo Municipal de Millbrae el 23 de febrero de 2021. Esta Ordenanza entrará en vigor el 25 de marzo de 2022.

Si tiene preguntas diríjase a: foodware@smcgov.org / 888-442-2666

Sitio Web de Millbrae Sostenible: www.ci.millbrae.ca.us/sustainablemillbrae

